



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2770/2014

RESOLUCIÓN N° 149/014

Montevideo, 29 de setiembre de 2014

VISTO: El Llamado N° 19/2014 convocado para la adquisición de Harina de Trigo, en las variedades 000 y 0000, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 31 de julio.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Durefox S.A. y Molino Río Uruguay S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 14 de agosto.

IV) que según informe de fecha 5 de setiembre se rectificó el estudio económico efectuado luego de la apertura del Llamado, adicionando la oferta de la firma Durefox S.A. en lo referido a los ítems "Harina de Trigo 000" y "Harina de Trigo 0000", de la marca Cañuelas, en envase de 25 kg.

V) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 24 de setiembre, ambas firmas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente adjudicar el Llamado, al haberse obtenido precios económicamente convenientes, en virtud que los mismos implican en promedio un descuento del 11,82% respecto del Llamado vigente y del 45,19% respecto de los precios de mercado minorista.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 19/2014 convocado para la adquisición de Harina de Trigo, en las variedades 000 y 0000, a la firma Durefox S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código ítem	Producto	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Marca	Capacidad del Envase Primario	Zona a abastecer	Precio por Kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos	Observaciones entregas
4A	Harina de trigo 000	1:127.114	Harinel	1 kg.	Interior	16,50	Con entregas
					Montevideo	16,45	Con entregas
					Todo el país	16,40	A levantar en Molino Americano (Gral. Pacheco 1105)
			Cañuelas	25 kg.	Interior	13,35	Con entregas
					Montevideo	13,30	Con entregas
					Todo el país	13,25	A levantar en Molino Americano (Gral. Pacheco 1105)
4B	Harina de trigo 0000	1:127.114	Farinel	1 kg.	Interior	18,00	Con entregas
					Montevideo	17,95	Con entregas
					Todo el país	17,90	A levantar en Molino Americano (Gral. Pacheco 1105)
			Cañuelas	25 kg.	Interior	16,15	Con entregas
					Montevideo	16,10	Con entregas
					Todo el país	16,05	A levantar en Molino Americano (Gral. Pacheco 1105)



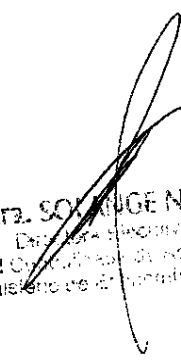
JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

- 2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a las firmas involucradas, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


CELIA SOLARI NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Operativa de Adquisiciones de
Ministerio de Economía y Finanzas